

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 701-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1262-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°344-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°57-2016-GDIS/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, los informes N°269-2016-SGPC-GDIS/MVES y N°285-2016-SGPC-GDIS/MVES emitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana, Resolución de Alcaldía N°296-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de Competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con artículo 194º de la Constitución Política del Perú:

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 102°, que el Consejo de Coordinación Local Distrital; está integrado, entre otros, por los representantes de la sociedad civil, los mismos que son elegidos democráticamente, por un periodo de 02 (dos) años, entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, siempre y comprobada, la elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Nº187-MVES, se aprueba el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, estableciéndose los mecanismos y procedimientos a través de las cuales las organizaciones de la sociedad civil participan y eligen democráticamente a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Local de Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº496-2016-ALC/MVES de fecha 08.06.2016, se convocó a elecciones para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, para el periodo 2016-2018, a partir del 16 de junio de 2016, llevándose a cabo dichas elecciones el 23 de agosto de 2016, resultando como electos ganadores la lista Numero Uno, quienes representaran a la Sociedad Civil en el Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador (CCLD) por el periodo 2016-2018;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROCLAMAR Y RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil ante el Comité de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, conforme al artículo 20º de su reglamento de elección, aprobado con ordenanza Nº187-MVES, los cuales son los siguientes:



ENCIA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 701-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2016

No	Nombre y Apellidos	D.N.I	Organización Social que Representa
1	Rojas Huarancca Aida Nancy	07869968	CORDIMUVES
2	Farfán Revilla Antoni Javier	71344188	RED DISTRITAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES
3	Quispe Gutiérrez Vilma Anselma	08075742	COORDINADORA DISTRITAL DE LOS CIMITÉS DE VASO DE LECHE V.E.S
4	De la Cruz Delgado Kedin	46127966	JUNTA DIRECTIVA COMITÉ DE DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DEL GP.22,ST.01
5	Anco Velásquez de Contreras Belu Rosario	10036186	OSB. DIREGENTA ORGANIZADAS DEL V SECTOR DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – CENTRAL 15
6	Soriano Martínez Paulo Cesar	46357971	ASOC. DE ADJUDICATORIOS DEL AGRUPAMIENTO PACHACAMAC
7	Ortiz Covian María Antonia	08907780	APROSCUAVES
8	Villafuerte Valencia Walter Hermenegildo	07425683	ASOC. DISTRITAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DE V.E.S
9	Barrionuevo Valencia Úrsula Mackenna	09292691	ASOC. DISTRITAL DE TRABAJADORES Y SERVICIOS MULTIPLES GIANKAR
1/0	Quispe Ticona Juan	08894355	_COORDINADOR SECTORIAL 02
11	Ramírez Pinedo de Flores Enit	08104235	COOR. DE LAS ORG. SOCIALES DE BASE DE 1ER NIVEL DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES
<u></u>	Jaime López Eduardo	08908705	COORDINADORA SECTORIAL 03
13	Zuasnabar Benito Juana	09280330	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL SECTOR 03 GRUPO 22º
14	Gutiérrez Sánchez Telesforo	08951137	ASOC. DISTRITAL DEL ADULTO MAYOR CRISTO EL SALVADOR

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Participación Ciudadana, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa el Salvador (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG LUIS E SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL , Municipalidad Distrital De Villa El Salvader

GUIDO INIGO PERALTA